

DECRETO ALCALDICIO Nº 5/7/ **AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE** HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON. 3 0 SEP 2022

VISTOS:

- 1. Solicitudes de funcionaria Nathali Cid Castillo.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
- 3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021 que fijan el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
- 8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Nuble.
- 9. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria NATHALI CID CASTILLO, Técnico, Grado 12º E.M.S, por horas realizadas durante el año 2022.
- 2. El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
31/08/2022	3	08:15	11:15
15/09/2022	2	15:30	17:30

3. Quedando pendientes por compensar У ya cargadas horas correspondiente al año 2022.

Administrador

CIPALI ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

DEFE EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Municip JOSE ACUNA SALAZAR QUIL ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO